

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el próximo martes 4 de agosto de 2026 a las 09:30 horas.

Considerando que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga celebra sesiones ordinarias con una periodicidad semanal y, de forma habitual, cada martes según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025; dictado de conformidad con el artículo 20.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga (ROGA).

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **4 de agosto de 2026 a las 09:30 horas** en primera convocatoria. En segunda convocatoria, conforme al art. 20.3 del ROGA, la sesión se celebraría una hora después de la señalada para la primera.

Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación "Video Actas" en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

**"ORDEN DEL DÍA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
34/26**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **Martes, día 4 de agosto de 2026**

Lugar: **Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga**

Hora: **09:30 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, una hora después**



*** PRIMERA PARTE: Atribuciones conferidas por delegación o por ley****ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA****SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026.

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, GESTIÓN DE FONDOS
DE LA UNIÓN EUROPEA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y RECURSOS
HUMANOS Y CALIDAD**

RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

PUNTO N° 2.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D.ª [] frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncios núm. 20 y 25 de la Convocatoria de 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022) (expediente n° 66/2026).

PUNTO N° 3.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D.ª [] frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncios núm. 20 y 25 de la Convocatoria de 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022) (expediente n° 67/2026).

PUNTO N° 4.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D.ª [] frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. n° 18 de la Convocatoria para cubrir 51 plazas de Bombero (OEP 2021, 2022 y 2023) (expediente n° 68/2026).

PUNTO N° 5.- Propuesta de resolución del recurso de alzada interpuesto por D.ª [] frente a los acuerdos del Tribunal Calificador publicados mediante Anuncio núm. 20 y 25 de la Convocatoria de 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022) (expediente n° 69/2026).

PUNTO N° 6.- Propuesta de acumulación y resolución de los recursos de alzada interpuestos por D.ª [], D.ª [], D.ª [] y D.ª [] frente al acuerdo del Tribunal Calificador publicado mediante Anuncio núm. 21 de la de la Convocatoria de 68 plazas de Policía de la Policía Local (OEP 2021 y 2022) Expediente n° 70/2026).

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN,
FOMENTO DEL EMPLEO Y JUVENTUD**

JUVENTUD

PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Federación Española De Bebidas Espirituosas



(FEBE), para la realización de actuaciones relacionadas con la ocupación positiva del tiempo libre por parte de los jóvenes.

ÁREA DE GOBIERNO DE INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN URBANA, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES

INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN URBANA, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES

PUNTO N° 8.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a PYMES malagueñas para la reactivación económica y el impulso empresarial (Convocatoria año 2026) (expediente n° 6/2026).

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

PUNTO N° 9.- Propuesta de sometimiento al trámite de información pública de la propuesta de delimitación de una actuación de transformación urbanística de nueva urbanización denominada ATU-NU "Vega Campanillas" (expediente n° PL 69/2024).

PUNTO N° 10.-Propuesta relativa a la consulta pública del documento de Avance relativo a la Modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Málaga en las parcelas calificadas de comercial en el ámbito del SUNC-O-BM.2 "Calle Aceituno" (expediente n° PL 8/2026).

PUNTO N° 11.- Propuesta de aprobación inicial del Estudio de Detalle en la parcela 13 del Proyecto de Reparcelación del PAM-PT.1 (97) -PERI PT-5 "El Tomillar" (expediente n° 11/2026).

*** SEGUNDA PARTE: Asuntos de urgencia.**

*** TERCERA PARTE: Informativa.**

- Resolución número 2026/12011 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de julio de 2026 relativa a la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Patrocinios de la Ciudad de Málaga."

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario
delegado**

